



VISTO:

El Expediente CUDAP N° 6159/2013, en el que el Magíster **Juan Sebastián MALECKI** solicita se lo exima de realizar el curso de pedagogía obligatorio para Adscriptos Egresados, en su adscripción a la cátedra de **HISTORIA DE LA ARQUITECTURA II-A**; Y

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido se fundamenta en razón de que el mencionado magíster cuenta con antecedentes específicos en cuanto a labor docente y pedagógica, entre ellos: aprobación de la materia PEDAGOGIA correspondiente al Profesorado en Filosofía; haber sido profesor Asistente de la asignatura HISTORIA SOCIAL Y ECONÓMICA ARGENTINA de la carrera de Cine y TV de la Facultad de Artes, haber sido Profesor de Filosofía, Antropología Cultural y Metodología de la Investigación de quinto y sexto año del colegio secundario Instituto de Educación Córdoba, tener dos ayudantías alumnos y una adscripción aprobadas, todas ellas en la Facultad de Filosofía y Humanidades. Que la Profesora Titular de la mencionada cátedra manifiesta que el citado arquitecto ha cumplimentado las tareas asignadas al estadió de Adscripto Formado,

Que la Profesora Titular de la cátedra de **HISTORIA DE LA ARQUITECTURA II-A** y la Encargada del Curso de Formación Pedagógica para Adscriptos verifican que el mencionado magíster ha cumplimentado en su totalidad con los requisitos exigidos para darle por cumplimentado su formación como Adscripto en la cátedra,

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento ha emitido un despacho favorable al respecto,

Por ello,

**EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-Dar por aprobado el estadió de Adscripto Formado, en la cátedra de **HISTORIA DE LA ARQUITECTURA II-A** al Magister **Juan Sebastián MALECKI** (DNI: 28.432.755).-



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

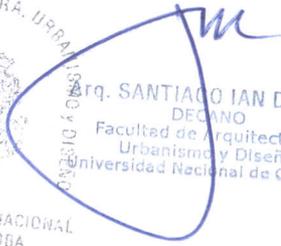
Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



ARTICULO 2º.-Notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-


ARQ. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba


ARQ. SANTIAGO IAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº _____

176

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CORDOBA /14.